

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6033/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por Virgilio Maraña Gago, Secretario General, se ha redactado con fecha 26 de junio de 2024, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el servicio de telefonía móvil de la Diputación Provincial de Ávila*.* Asimismo, constan en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato, informe sobre insuficiencia de medios e informe sobre la no división en lotes del objeto del contrato, redactado por el Secretario General de la Diputación Provincial de Ávila el 26 de junio de 2024. Todos estos informes se han incorporado al expediente de contratación.

De conformidad también con dicho Pliego, el valor estimado es 70.092 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo estimado del contrato para los dos años de duración del mismo, es 46.728 euros (importe neto) y 9.812,88 euros de IVA (21%), importe total: 56.540,88 euros (IVA incluido), y se contempla la posibilidad de prórroga por otro año más.

Mediante providencia de 10 de julio de 2024 se ha iniciado el expediente de contratación.

Con fecha 24 de julio de 2024 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha emitido el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, con fecha 10 de julio de 2024 por la Técnico del Servicio de Contratación, con el VºBº del Secretario General.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emitirá informe preceptivo previo a la aprobación del expediente, habiéndose practicado 17 de junio de 2024 la retención de crédito (número 2.2024.1.13454) con cargo a la partida presupuestaria 9200/22200 del presupuesto general de la Corporación en vigor (2024), así como RC a futuros (2025 y 2026).



De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el Presidente el día 14 de julio de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4703 de 24 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no estar convocada sesión de la Junta de Gobierno, avocar la competencia delegada por esta Presidencia con fecha 14 de julio de 2023 en la Junta de Gobierno, para aprobar el expediente de contratación tramitado al efecto

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el servicio de telefonía móvil de la Diputación Provincial de Ávila; y elegir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio.

El presupuesto máximo estimado del contrato para los dos años de duración del mismo, es 46.728 euros (importe neto) y 9.812,88 euros de IVA (21%), importe total: 56.540,88 euros (IVA incluido).

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corregido el error de forma en la partida del cuadro resumen (19.06.24) referido en los antecedentes y que regirá la presente adjudicación.



CUARTO. - Aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200/22200 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, debiendo existir crédito adecuado y suficiente en las anualidades a las que afecta la ejecución del contrato.

QUINTO. - Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, hasta las 23:59 horas, del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de plazo coincide en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Se publicará la licitación, en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Dar cuenta a la Junta a la Gobierno de esta resolución en la próxima sesión que se celebre, así como a contratación, intervención, servicio de secretaría general y Virgilio Maraña Gago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

